DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19810
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Rodriguez				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	09 de noviembre de 2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Sector 1:** P1: Calle 80 A Sur No. 18A - 14 P2: Calle 80 A Sur No 18 B - 51 P3: Calle 80 A Sur No. 18 A - 07 **Sector 2:** P4: Calle 78 C Sur No 18 - 37 P5: Calle 78 C Sur No. 18 - 31 P6: Calle 78 C Sur No. 18 - 28 P7: TV 18 BIS No. 78C – 47 Sur		**COORDENADAS ÁREA/POLÍGONO INSPECCIONADA:**				X_1: 4 32 21 X_2:4 32 13 Y_1:74 08 32 Y_2: 74 08 37	
BARRIO:	**Sector 1:** P1: Quiba P2 y P3: Minuto De María **Sector 2:** P4, P5 y P7 Buenos Aires II P6: Bogotá Sur La Esperanza		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				900 m²	
UPZ:	68 – El Tesoro		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				45	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	40	**MENORES**	5
CHIP:	P1: AAA0024XTSK P2: AAA0028FXCX P3: AAA0028FYCN P4: AAA0024XNXR P5: AAA0171USHK P6: AAA0024WDTD P7: AAA0171USJZ		**PREDIOS EVALUADOS**				7	
AREA INSPECCIONADA:	0.8 Ha		**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50523	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o

infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1: Calle 80 A Sur No. 18A – 14, P2: Calle 80 A Sur No 18 B – 51, P3: Calle 80 A Sur No. 18 A – 07, P4: Calle 78 C Sur No 18 – 37, P5: Calle 78 C Sur No. 18 – 31, P6: Calle 78 C Sur No. 18 – 28 y P7: TV 18 BIS No. 78C – 47 Sur, se localizan en la localidad de Ciudad Bolívar.

El predio P1, se localiza en el Sector catastral "Quiba"; los predios P2 y P3 y el predio P6 se localizan en los barrios "Minuto De María" y "Bogotá Sur La Esperanza" respectivamente, los cuales fueron legalizados mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

En cuanto a los predios P4, P5 y P7, corresponden al barrio "Buenos Aires II", legalizado mediante el acto administrativo 1195 del 28 de diciembre de 2006 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios presentan categorización de amenaza media y baja por movimiento en masa.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, no se ha emitido documentos técnicos, asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

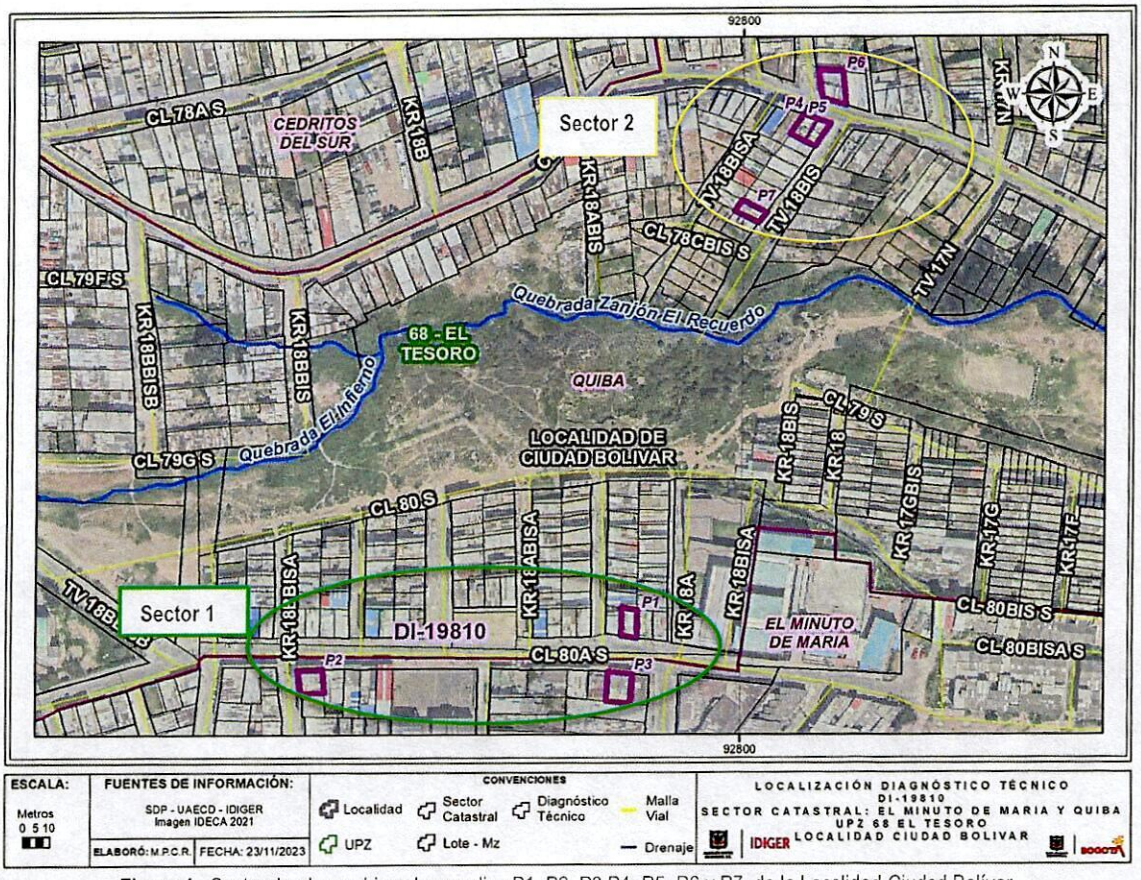


Figura 1. Sector donde se ubican los predios P1, P2, P3,P4, P5, P6 y P7 de la Localidad Ciudad Bolívar

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Sector	Predio	Dirección	CHIP	Barrio/ Sector Catastral
	P1	Calle 80 A Sur No. 18A - 14	AAA0024XTSK	Quiba

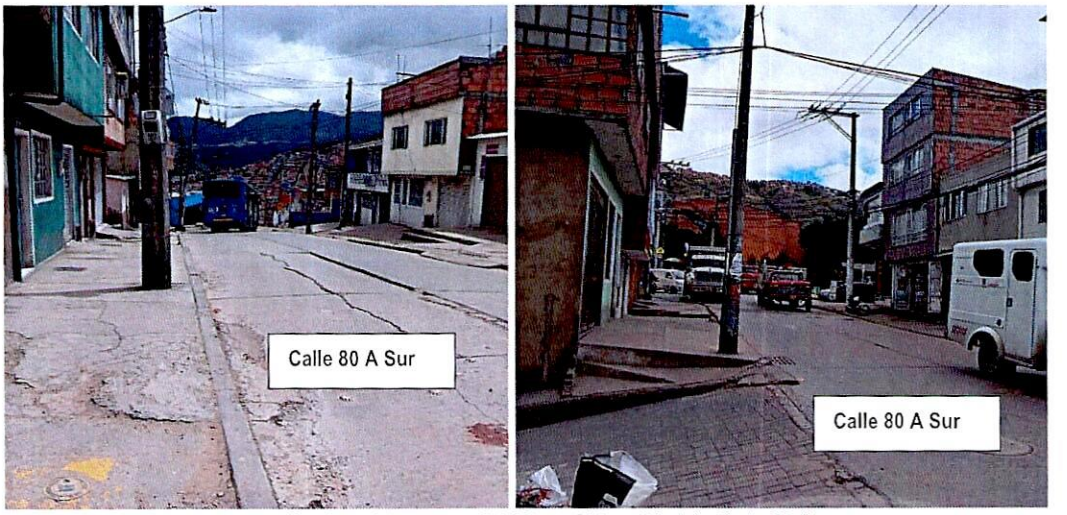
Sector	Predio	Dirección	CHIP	Barrio/ Sector Catastral
1	P2	Calle 80 A Sur No 18 B - 51	AAA0028FXCX	Minuto De María
	P3	Calle 80 A Sur No. 18 A - 07	AAA0028FYCN	Minuto De María
2	P4	Calle 78 C Sur No 18 - 37	AAA0024XNXR	Buenos Aires II
	P5	Calle 78 C Sur No. 18 - 31	AAA0171USHK	Buenos Aires II
	P6	Calle 78 C Sur No. 18 - 28	AAA0024WDTD	Bogotá Sur La Esperanza
	P7	TV 18 Bis No. 78C – 47 Sur	AAA0171USJZ	Buenos Aires II

8. DESCRIPCIÓN y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 09 de noviembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los sectores 1 y 2 donde se localizan las viviendas evaluadas (ver figura 1), en el Sector Catastral Quiba, Barrios "Minuto De María" y "Bogotá Sur La Esperanza" y Buenos Aires II de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de terreno de pendientes medias y bajas, consolidadas urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

SECTOR 1

En el sector 1 donde se localizan los predios P1, P2 y P3 se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

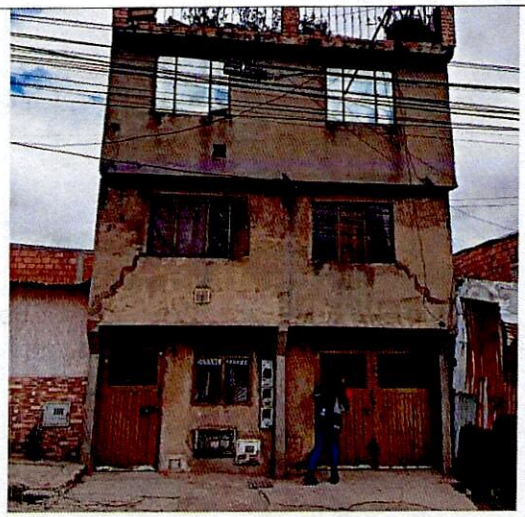


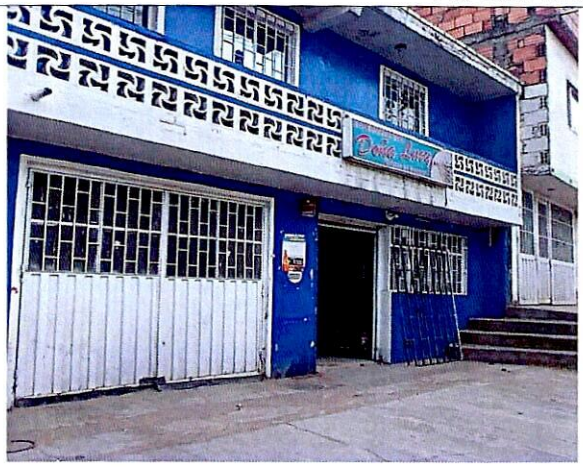
Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector 1 Localidad de Ciudad Bolívar

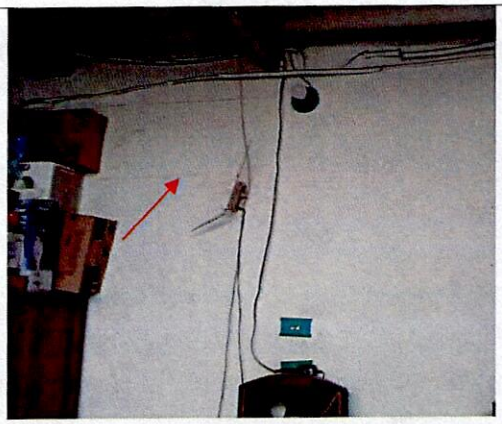
La comunidad del sector, informa su preocupación y molestia en cuanto a ruido y posibles daños a sus viviendas y a la infraestructura de la vía de la Calle 80 A Sur, por el aumento del paso de vehículos de carga pesada tipo volquetas y buses de SITP, sobre la Calle 80 A Sur, que, al parecer, se produjo por el cierre del paso de los mismos por la Calle 78 C Sur desde el mes de octubre de 2023, la cual, era la ruta principal especialmente de los buses del Sistema de Transporte Público.

En la inspección visual por el sector, se observa que la estructura de pavimento de la Vía Calle 80 A Sur, presenta rotura de las losas de concreto y los andenes evidencian deterioro. Para evaluar los posibles daños en las viviendas aledañas a la Calle 80A Sur, se realizó inspección visual interna a los predios P1, P2 y P3 quienes reportan mayores afectaciones por las posibles vibraciones propias del tráfico. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 3 predios evaluados en el Sector 1 de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 2. Predios evaluados en el Sector 1 delimitado en la figura 1- Localidad de Ciudad Bolívar

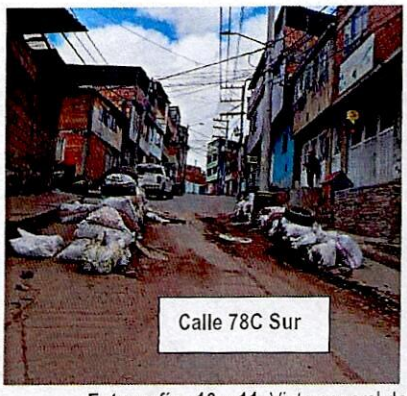
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
P1: Calle 80 A Sur No 18A - 14	
 **Fotografía 3.** Fachada del predio P1.	En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles y terraza, de uso residencial. De acuerdo con la inspección visual externa, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y/o parcialmente confinada. En el momento de la visita técnica nadie atendió a la puerta, por lo cual no fue posible realizar una inspección visual del interior del predio. Desde el exterior de la edificación se observan en la fachada del inmueble, fisuras de tendencia escalonada no mayores a 1mm de abertura, con mayor pronunciamiento en los bordes de ventanas del segundo nivel, los cuales, al parecer han sido resanados por parte de los responsables.
P2: Calle 80 A Sur No 18 B – 51	
 **Fotografía 4.** Fachada principal del predio P2	En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial. De acuerdo con la inspección visual, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Al ingresar al predio se identifican daños en el muro de fachada del segundo nivel hacia el costado sur-occidental. Al interior del muro afectado, se observa una grieta escalonada, cercana a 1mm de abertura y longitud no mayor a los tres metros, sin embargo, no se observa que la grieta se haya pronunciado en su totalidad hacia el exterior del muro. En este mismo costado sur-occidental, desde el exterior, se observa en el muro de fachada, aproximadamente en la dilatación de la placa de entrepiso del segundo nivel,

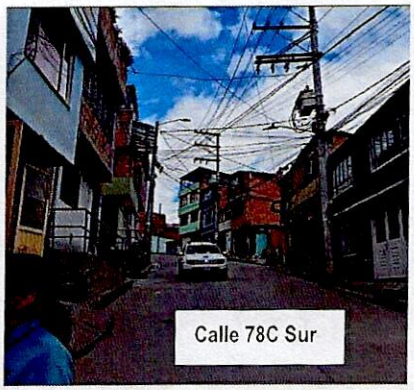
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 5.** Grieta evidenciada al interior del segundo nivel P2, costado sur-occidental	una fisura de aproximadamente 0.5mm de tendencia horizontal. La persona que acompaña la visita, indica que éstos daños aparecieron desde hace aproximadamente 20 días en que se inició el tráfico por esta vía de la Calle 80A Sur frente a su vivienda.  **Fotografía 6.** Fisuras evidenciadas al exterior del segundo nivel P2, costado sur-occidental
P3: Calle 80 A Sur No. 18 A - 07	
 **Fotografía 7.** Fachada principal del predio P3	En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles La edificación fue construida aparentemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada. Se realiza inspección visual al predio P3, identificando en algunos muros del segundo nivel, fisuras menores a 0.5mm de aberturas y longitudes de 10 – 20 cm; sin embargo, la propietaria indica que no se evidencian más afectaciones dado que han realizado mantenimientos de pintura constantes y vuelven a aparecer los daños por las vibraciones de los vehículos pesados.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 8.** Fisuras evidenciadas	 **Fotografía 9.** Fisuras evidenciadas

SECTOR 2

En el sector 2 donde se localizan los predios P4, P5, P6 y P7 sobre la Calle 78C Sur, se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y parcialmente confinada



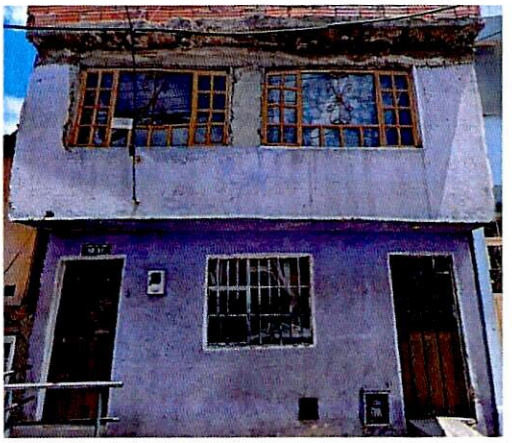


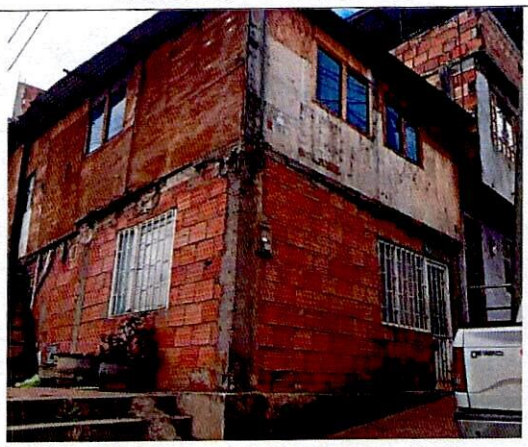
Fotografías 10 y 11. Vista general del Sector 2 Localidad de Ciudad Bolivar

La comunidad del sector 2, informa que ha recurrido al cierre de la vía de la Calle 78C Sur a la altura de la Carrera 18, como signo de protesta ante la molestia por ruido y posibles daños a sus viviendas por el paso de vehículos de carga pesada tipo volquetas y buses de SITP, y adicionalmente la ausencia de mantenimiento de la vía en comento.

En la inspección visual por el sector, se observa que la estructura de pavimento de la Vía Calle 78C Sur, presenta fisuras y rotura de las losas de concreto y los andenes evidencian deterioro. Para evaluar los posibles daños en las viviendas aledañas a la Calle 78C Sur, se realizó inspección visual interna a los predios P4, P5, P6 y P7 quienes reportan mayores afectaciones por las vibraciones propias del tráfico. A continuación, una descripción de los 4 predios evaluados en el Sector 2 de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 3. Predios evaluados en el Sector 2 delimitado en la figura 1- Localidad de Ciudad Bolívar

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
P4: Calle 78 C Sur No 18 - 37	
 **Fotografía 12.** Fachada del predio P4.	En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial. De acuerdo con la inspección visual, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada. Al ingresar al predio se identifica una abertura cercana a 1 cm en el material de acabado del piso con tendencia longitudinal de aproximadamente tres metros de largo, especialmente en la zona de pega entre materiales. Al interior del muro de fachada se observan algunas fisuras leves de tendencia horizontal de magnitudes menores a 1m de longitud.
 **Fotografía 13.** Fisuras evidenciadas	 **Fotografía 14.** Daños evidenciados
P5: Calle 78 C Sur No. 18 - 31	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 15.** Fachada principal del predio P5	En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles, de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada en primer nivel y elementos de madera en el segundo nivel con cubierta en zinc. En el momento de la visita técnica nadie atendió, por lo cual no fue posible realizar una inspección visual del interior del predio. Desde el exterior de la edificación no se observan daños y/o afectaciones como fisuras en la fachada del inmueble o en los elementos que lo conforman.
P6: Calle 78 C Sur No. 18 – 28	
 **Fotografía 16.** Fachada del predio P6.  **Fotografía 17.** Fisura en Fachada del predio P6.	En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles y terraza de uso residencial. De acuerdo con la inspección visual, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinada. De acuerdo a la persona responsable del predio, la señora Ana Ruiz, al interior de su predio no ha evidenciado daños a nivel estructural como fisuras y/o grietas. Desde el exterior, se observa una fisura en la fachada del segundo nivel, al costado occidental, cuya abertura no es mayor a 1mm de abertura y una longitud menor a 1m de tendencia escalonada que sobresale desde el borde inferior de la ventana. (Ver foto 17). Indica que su mayor preocupación, se radica en el tema de seguridad vial, ya que por la pendiente pronunciada de la zona, los vehículos de carga pesada que transitan, pierden el control y han tenido varios accidentes contra la infraestructura pública y privada. La señora Ana hace mención que, el poste de energía ubicado en la esquina de su vivienda, sobre la Carrera 18 Bis con Calle 78C Sur, presenta inestabilidad dado que, parte del material que soportaba la base del poste fue arrastrado por un vehículo que meses atrás chocó contra el mismo. (Ver foto 18)

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 18.** Base de poste con afectaciones	
P7: TV 18 BIS No. 78C – 47 Sur	
 **Fotografía 19.** Fachada predio P7	Dentro del recorrido realizado por la zona, se acerca la señora Amelia Mateus, quien, indica que su predio se ha visto afectado por los hundimientos en el terreno de la Transversal (TV) 18 Bis frente a su vivienda, los cuales se pronunciaron con el paso del tráfico pesado por la Calle 78C Sur, la cual se ubica a unos 50 metros aproximadamente. La vivienda corresponde a una estructura de 1 nivel construida en mampostería parcialmente confinada. Se evidencia que, frente a su predio, se presentan ondulaciones en el terreno, que rodea un pozo de inspección de alcantarillado; sin embargo, aparentemente no corresponde a un movimiento en masa activo. (Ver foto 20). Al interior del predio, se evidencian humedades al parecer por capilaridad, especialmente en la zona posterior de patio en el muro de contención en piedra pegada que limita con el predio vecino, el cual presenta crecimiento de material vegetal y rastros de humedades (ver foto 21). La propietaria indica que ha presentado desprendimiento del material rocoso que conforma el muro en el último mes (situación que mediante inspección visual no es posible precisar).
 **Fotografía 20.** Ondulaciones terreno y pozo de inspección frente a P7	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN



Fotografía 21. Estado del muro en piedra pegada al interior del predio P7

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por tráfico
- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento de las edificaciones

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 80 A Sur No. 18A - 14	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
2	Calle 80 A Sur No 18 B - 51	Mampostería confinada	Residencial	Leves
3	Calle 80 A Sur No. 18 A - 07	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
4	Calle 78 C Sur No 18 - 37	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
5	Calle 78 C Sur No. 18 - 31	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
6	Calle 78 C Sur No. 18 - 28	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
7	TV 18 Bis No. 78C – 47 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Ondulaciones en terreno y falta de mantenimiento en la vía de la TV 18 Bis con Calle 78C Sur, aledaña al predio P7: TV 18 Bis No. 78C – 47 Sur. Fisuras en las placas de pavimento y Ausencia de mantenimiento en la vía de la Calle 80A Sur entre Carreras 18 y 18B y la Calle 78C Sur con Carrera 18

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en las vías y andenes sobre las Calles 78C Sur y Calle 80A Sur, a la altura de la Carrera 18 y Carrera 18B en la localidad de Ciudad Bolívar

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas las vías y andenes sobre las Calles 78C Sur y Calle 80A Sur, a la altura de la Carrera 18 y Carrera 18B y la Transversal 18 Bis con Calle 78C Sur.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de las edificaciones P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, emplazados en el sector catastral Quiba, y en los barrios Minuto de María, Buenos Aires II y Bogotá Sur La Esperanza, de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. No es posible precisar mediante inspección visual si los daños evidenciados han sido ocasionados por el paso de tránsito pesado.

- Pese a los daños evidenciados sobre las vías de la Calle 80 A Sur, Calle 78C Sur y Tv 18 Bis que se localizan dentro de los sectores 1 y 2 evaluados (Ver figura 1), la funcionalidad de las mismas, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre los tramos viales de la Calle 80 A Sur y Calle 78C Sur entre Carreras 18C y Carrera 17 A, en donde la comunidad indica el constante tránsito de buses y vehículos pesados, se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad, y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector, está diseñado y presenta la capacidad para absorber las cargas de los vehículos que actualmente transitan por éstas vías de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera que, no se transfieran esfuerzos adicionales al suelo de fundación de las estructuras aledañas.

- Al responsable y/o responsables de los P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Cabe mencionar, que las intervenciones que se lleven a cabo al interior de los predios, deben realizarse con la ayuda de personal idóneo.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las Vías de la Calle 80 A Sur y Calle 78C Sur entre Carreras 18C y Carrera 17 A y sus andenes, así como la vía de la TV 18 Bis con Calle 78C Sur, aledaña al predio de la TV 18 Bis No. 78C – 47 Sur, garantizando las condiciones adecuadas para su uso y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad frente al predio de la TV 18 Bis No. 78C – 47 Sur (P7), con el fin de verificar posibles daños en la infraestructura del pozo de alcantarillado del sector y que podrían estar generando filtraciones al terreno; de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Empresa de Servicios Públicos ENEL-CODENSA, desde sus respectivas competencias, realizar una verificación de la estabilidad del poste de energía ubicado sobre la Carrera 18 Bis con Calle 78C Sur, al costado occidental del predio de la Calle 78C Sur # 18-28, con el objetivo de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo y evitar el aumento de los riesgos por las condiciones evidenciadas, que puedan comprometer la estabilidad del poste y en general de los habitantes y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, dar a conocer a los propietarios de las viviendas P1, y P5 quienes no se encontraban en el momento de la inspección, el presente documento técnico y adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de todos los predios evaluados y del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Angela Rodríguez *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
15.2 Aprobó
Firma: *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*